

Referencia: Dictamen de Precio Referencial – Licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/2025 “ADQUISICION DE MAQUINAS CONTADORAS DE BILLETES Y DE DETECCIÓN DE BILLETES FALSOS” con ID N° 470.466.-

Asunción, 25 de abril de 2025.

En el marco de la **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/2025 “ADQUISICION DE MAQUINAS CONTADORAS DE BILLETES Y DE DETECCIÓN DE BILLETES FALSOS” con ID N° 470.466** de la Dirección Nacional de Migraciones, esta Dirección de Operativa Contrataciones DOC manifiesta cuanto sigue:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de los precios de referencia para los Organismos de la Administración Central del Estado, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas en la que el Estado sea Socio Mayoritario y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22 “De Mayoritario y Municipalidades, en las Contrataciones Públicas”, las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que pueden ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
5. Cualquier otro mecanismo que se considere pertinente.

Considerando

Que, por Memorándum DGAF/Dirección Administrativa N° 043/2025 del 10 de abril de 2025, en referencia al Memorándum REC N° 09/2025 del 27 de febrero de 2025 del Departamento de Recaudaciones de la Dirección Financiera, se solicita la adquisición de contadores de billetes para las aéreas de Recaudaciones y las Cajas perceptoras de la institución, con providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas dirigida a la Dirección Operativa de Contrataciones (D.O.C), requiriendo las gestiones pertinentes a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/2025 “ADQUISICION DE MAQUINAS CONTADORAS DE BILLETES Y DE DETECCIÓN DE BILLETES FALSOS”.

La Resolución DNCP N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.”, así como el Decreto Reglamentario N° 2264/24 en lo relativo establece la Estimación de costos y la Comunicación y Publicación de los Precios de Referencia.

Análisis de la Cuestión

El artículo 4° de la Ley N° 7021/22 en su inciso c) “De Suministro y de Contrataciones Públicas”, que establece los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las


Abg. Fátima Roa Sánchez
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Migraciones

necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

Por otra parte, el artículo 42° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y de Contrataciones Públicas” dispone que las Instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

Que, para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones Públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el periodo de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

Con relación al mecanismo de fijación de precios referenciales las Unidades Solicitantes, áreas responsables de la contratación requerida y que ha presentado las especificaciones técnicas, así también los presupuestos recibidos de los posibles oferentes y a fin de cumplir con la misión institucional, la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales fue optar por los precios obtenidos de la firma: **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L** (Nota vía correo electrónico de solicitud y respuesta). Así mismo se recurrió al **SICP: ID N° 403.103 e ID N° 411.367**; obteniendo la combinación de dos fuentes: **Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; para la determinación del precio referencial, en base al PROMEDIO de los tres precios obtenidos.**

Planilla de Precio Referencial:

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	ID N° 403.103	ID N° 411.367	SOLVER SRL	SUMA TOTAL	PRECIO UNITARIO REDONDEADO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	44102501-001	Máquina Contadora de Billetes	20	3.857.500	3.700.000	3.600.000	11.157.500	3.719.200	74.384.000
TOTAL:									74.384.000

Conclusión

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al artículo N° 2 de la Resolución DNCP N° 454/24, está DOC considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, asimismo, todo se halla debidamente documentado.

ES MI DICTAMEN.

"ADQUISICIÓN DE MAQUINAS CONTADORAS DE BILLETES Y DE DETECCIÓN DE BILLETES FALSOS"
ID N° 470.466.-

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	ID N° 403.103	ID N° 411.367	SOLVER SRL	SUMA TOTAL	PRECIO UNITARIO REDONDEADO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	44102501-001	Máquina Contadora de Billetes	20	3.857.500	3.700.000	3.600.000	11.157.500	3.719.200 /	74.384.000
								TOTAL:	74.384.000

Detalles :

1. ID N° 403.103; extraído del SICP
2. ID N° 411.376; extraído del SICP
3. SOLVER S.R.L - info@solver.com.py


Abg. Romina Lugo Ruiz
Dirección Nacional de Migraciones



CONTRATO N° 47/2021
**LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 38/2021 "ADQUISICION DE MAQUINAS
CONTADORAS DE BILLETES Y DE DETECCION DE BILLETES FALSOS" – ID N° 403.103**

Entre LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES, domiciliada en ELIGIO AYALA ESQ. CABALLERO N° 202, República del Paraguay, representada para este acto por **LIC. MARIA DE LOS ANGELES ARRIOLA**, con cédula de identidad N° 1.775.396, en su carácter de Directora General, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.**, con RUC N° 80032663-6 domiciliada Avda. Choferes del Chaco N° 871 c/ Capitán Carpinelli, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Helder Ribeiro Pérez** en calidad de Presidente – Socio Director, con cédula de identidad N° 5.821.491, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de "ADQUISICION DE MAQUINAS CONTADORAS DE BILLETES Y DE DETECCION DE BILLETES FALSOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por Objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la contratante y el Proveedor, con relación a la **Contratación Directa CD N° 38/2021 con ID N° 403.103 "ADQUISICION DE MAQUINAS CONTADORAS DE BILLETES Y DE DETECCION DE BILLETES FALSOS"**. que seguidamente se detallan y se registrarán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- a) Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE;
- b) La Orden de Compra

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.



El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 403.103 – OG 542 – FF 30.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 38/2021, convocado por la Dirección General de Migraciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 682.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	44102501-001	Maquina Contadora de Billetes	Accubanker	Estados Unidos	Unidad	4	3.857.500	15.430.000
							TOTAL	15.430.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Quince Millones Cuatrocientos Treinta Mil. (Gs. 15.430.000) IVA INCLUIDO.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Bienes y Servicios de la Dirección General de Migraciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.





11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.


14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 30 días del mes de noviembre del año 2021


Sr. HELDER RIBEIRO PEREZ
HPTI Sistemas y Equipamientos S.A.

HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.
RUC: 80032663-6


LIC. MARIA DE LOS ANGELES ARRIOLA
Directora General
Dirección General de Migraciones

Asunción, 14 de abril del 2025.-

Atención.

Dirección Nacional de Migraciones

REF.: Cotización Referencial

Nos dirigimos a Usted a fin de remitirle la cotización, según especificaciones técnicas detalladas a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cuenta billetes con detección de falsos.			
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		MÍNIMO EXIGIDO
1	Marca	(Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido
2	Modelo	(Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido
3	Capacidad de la Tolva	300 billetes	Exigido
4	Capacidad de apilado	200 billetes	Exigido
5	Tipos de billetes de conteo:	billetes de papel y polímero	Exigido
6	Funciones	Se Activa, detiene y reinicia el contador automáticamente. Soporta conteo por lotes.	Exigido
7	Pantalla	3 Pantallas LCD (2 Integradas y una externa)	Exigido
8	Peso	6 kg	Exigido
9	Velocidad (billetes por minuto)	1.000 (mil)	Exigido
10	Conectividad	No especificado en el documento / USB para recopilación de datos y actualización de software, RS232 para comunicación con PC, RJ 12 para pantalla externa, WLAN para recopilación de datos y actualización de software en lote, Tarjeta SD para almacenamiento de datos (en la imagen)	Exigido
11	Detección de billetes falsos	Detecta billetes falsos, a través de los sistemas Ultravioleta y Magnético	Exigido
12	Fuente de alimentación	110V, 60Hz (BC1005), 220V, 50Hz	Exigido
13	Temperatura de operación	0°C -40°C	Exigido
14	Humedad de operación	20% - 90%	Exigido
15	Etiquetas holográficas en material BOPP o PET de 36 micrones, medida final de 35 mm x 20 mm, con puntas redondeadas, color base de fondo dorado, sustrato compuesto con adhesivo de alta resistencia que dificulta	Numeración de control y trazabilidad en dos formatos alfanumérico y código de barras; Serie A numeradas desde el 000001, con código QR variable (que corresponda al número y serie legible a simple vista).	Exigido

SOLVER

	su remoción y reutilización, deberá tener logo y texto de la institución, con efecto ópticamente variable, imagen latente y microtexto		
16	Garantía de Fabrica	1 año	Exigido

Precio Unitario referencial: 3.600.000 IVA Incluido.

Lic. Cinthia Fernández

Socio Gerente

SOLVER INDUSTRIAL SRL
RUC: 80094477-1

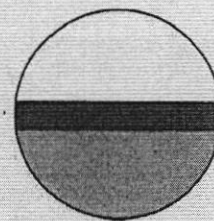


MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

Compromiso. Gestión y Transparencia.



CONTRATO N° 7/2022

Entre la Municipalidad de Boquerón, domiciliada en Avda. 1° de febrero esq. Los Colonos, de la Ciudad de Neuland, Distrito de Boquerón, Departamento de Boquerón - Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. CÉSAR IGNACIO GONZÁLEZ BRITZ, con Cedula de Identidad N°3.444.111 en su carácter de Intendente Municipal, designado como Intendente Municipal según A.S. N°222/2021 de fecha 13 de octubre de del año 2021 y el Abg. DERLIS BOGADO BOBADILLA, con Cedula de Identidad N° 4.181.476 designado por Resolución I.M. N° 01/2021 de la Intendencia Municipal en fecha 10 de noviembre del año 2021, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la empresa SEGEL LOGISTICA S.A RUC 80026570-0, domiciliado en Rea. Dominicana N° 438 C/Avda. España, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. MARLENE PEREIRA, con Cédula de Identidad N° 3.197.459 denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente contrato "Adquisición de Equipos Informáticos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Equipos Informáticos. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 411367.

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

CEL.: 0982-551538

E-mail: uoc@mboqueron.gov.py

Neuland - Av. 1 de febrero c/ Talleres

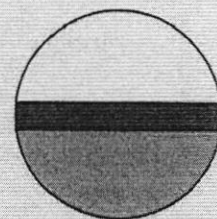


MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

Compromiso, Gestión y Transparencia.



5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2022, convocado por la MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 325/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2	Impresora multifunción Láser B/N.	HP	USA	Unidad	5	4.750.000	23.750.000
2	3	Impresora multifunción Láser Color.	HP	USA	Unidad	1	7.900.000	7.900.000
3	10	Pad de firma Electrónica.	Evolis	Francia	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
4	11	Maquina Contadora de Billetes.	Ribao	China	Unidad	2	3.700.000	7.400.000
5	12	Impresora de tarjetas plásticas.	Evolis	Francia	Unidad	1	13.500.000	13.500.000
6	13	Laminador de Tarjetas.	Evolis	Francia	Unidad	1	13.500.000	13.500.000
7	14	Impresora de Tarjetas PVC a una Cara	Evolis	Francia	Unidad	1	9.500.000	9.500.000
8	16	Pe de escritorio Tipo I (Avanzada), (Plantilla SICP).	Acer	Taiwán	Unidad	1	10.093.667	10.093.667
9	18	Switch, 48 puertos 10/100/1000	Extreme	USA	Unidad	1	3.550.600	3.550.600

Total: 92.194.267

Lic. Mariana Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SECEL LOGÍSTICA S.A.

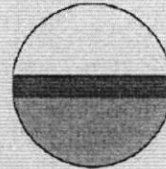
CEL.: 0982-551538

E-mail: uoc@mboqueron.gov.py

Neuland - Av. 1 de febrero c/ Talleres



MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN
DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
Creado por Ley N° 6688/2021
Compromiso, Gestión y Transparencia.



El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Noventa y dos millones ciento noventa y cuatro mil doscientos sesenta y siete.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: La administración de este contrato estará a cargo de: Abg. Derlis Bogado, u otra persona designada por la máxima autoridad mediante acto administrativo, considerando la autonomía Municipal

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

LIT. MARIANA PEREZ FORS
ARODERADA LEGAL
SERVICIOS LEGALES S.A.

CEL.: 0982-551538

E-mail: uoc@mboqueron.gov.py

Neuland - Av. 1 de febrero c/ Talleres

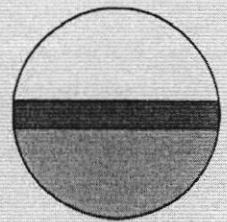


MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

Compromiso. Gestión y Transparencia.



contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

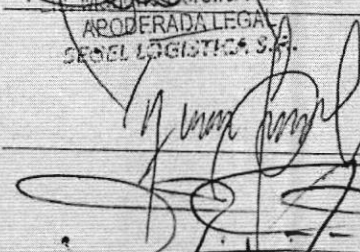
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Neuland, República del Paraguay al día 05 mes dicembre y año 2022.

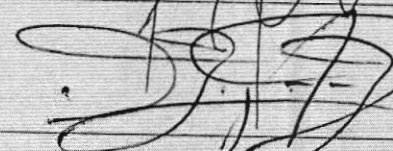
Firmado por:  Mercedes Estrella Peralta

PRODERADA LEGAL
SEREL LOGÍSTICA S.R.L.

Firmado por: 



César I. González Brites
Intendente Municipal
Municipalidad de Boquerón

Firmado por: 

Abog. Derlis Bogado B.
Secretario General
Municipalidad de Boquerón



CEL.: 0982-551538

E-mail: uoc@mboqueron.gov.py

Neuland - Av. 1 de febrero c/ Talleres